



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Mantenimiento de calles y avenidas				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DMYT/01	
Consistente: El servicio que se le presta a la ciudadanía consiste en atender peticiones de dar mantenimiento a la calle o vialidad por medio de conservar una carretera consiste en mantenerla en sus condiciones de máxima utilidad, con un mínimo de gastos y de molestias para el tráfico a través de rehabilitar calles (bacheo) donde por el uso constante y por dicha causa se encuentren en malas condiciones (baches).				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 5 fracciones II y IV, 1, fracciones I, II y III, 3 fracciones I y III. 5, 6, 28 fracciones II y XII y 36 fracción I, 41 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. artículos 1, 2, 21 fracciones XIII, XIV, 84, 85, 138, 145 y 147 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente y artículo 3.161 fracciones I, II, V del Libro Tercero de las Funciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.		
DOCUMENTO A OBTENER:		n/a	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n/a
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haga el reporte por la ciudadanía en la página institucional del municipio, o bien cuando presente la petición de bacheo por la ciudadanía		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		n/a		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.		original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.		no	no	
Identificación oficial		no	no	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal		original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.		no	no	
Poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante		no	no	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
		original	copias	con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos



solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal. copia para la Dirección de Movilidad y transporte. documento que lo acredite para poder representar a la Institución Pública identificación del representante	si no no no	si no no no	Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para solicitar el servicio de mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de bacheo las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición de bacheo o realizar el reporte en la página web oficial del municipio, para que posteriormente se le dé trámite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles		
COSTO:	\$ n/a	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	n/a		
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se resolverá por una parte de acuerdo a las evaluaciones técnicas previas, las programaciones y gestión de la Dirección de Movilidad y Transporte, así como el Departamento de Bacheo o bien de acuerdo al presupuesto que se haya autorizado para el programa de bacheo o la disponibilidad de material o de recursos y la demanda del servicio.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Movilidad y Transporte				Departamento de Bacheo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio San Nicolas			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 horas a 16:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	bacheo@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		n/a					
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	n/a				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda el Departamento de Bacheo para dar trámite a su petición?			
RESPUESTA:	cinco días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Como se lleva a cabo la verificación para la factibilidad del mantenimiento (bacheo) de la calle o avenida?			
RESPUESTA:	Acude el personal del Departamento de Bacheo, a la calle o avenida para verificar que si es necesario el mantenimiento de la misma y para realizar una estimación del material que será indispensable para el respectivo mantenimiento			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿hay algún costo por solicitar el servicio de bacheo?			
RESPUESTA:	No			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: LIC. HUMBERTO DIAZ HERAS NOMBRE COMPLETO	 JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 2024 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
---	--	--